



DT F  
*Haurquell*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de Abril de 1988:

VISTO la resolución nro. 497/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar - la situación del alumno Marcelo Fernando ARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de corre-  
latividades al aprobar la asignatura Conocimiento de los Mate--  
riales Metálicos de 4to año, con anterioridad a su correlativa -  
inmediata Estabilidad II de 3er. año

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense-  
ñanza en su dictamen del 28 de Abril de 1988 aconsejó refrendar  
la resolución nro. 497/87 del Consejo Académico de la Facultad-  
Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las  
atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 497/87 del  
Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convo-  
lidar la aprobación de Conocimiento de los Materiales Metálicos  
de 4to año rendida el 12 de Setiembre de 1984, eximiendo de la-

///.



REGISTRADO  
*Guillemo*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

correlatividad existente con Estabilidad II de 3er. año, al --  
alumno Marcelo Fernando ARIAS (legajo nro. 07-37966-6) de la --  
especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 118/88

U.T.N.  
5-5-88  
M.M.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO